

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CALLE I. CARRERA PINTO, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN N°3520-35-LE19.-

**DECRETO ALCALDICIO № 2.002.-**

DALCAHUE, 08 de octubre del 2019.-

VISTOS: El Certificado de Fianza N°B0052385 de fecha 07/10/2019 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 27/09/2019, El decreto alcaldicio N°1.925 de fecha 24/09/2019 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 13/09/2019, La carta del contratista de fecha 13/09/2019 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio Nº 1.502 de fecha 11/07/2019 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta entrega de terreno de fecha 11/07/2019, el decreto alcaldicio N° 1.460 de fecha 05/07/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 1.459 de fecha 04/07/2019 que aprueba contrato, El contrato de fecha 02/07/2019 suscrito ante notario con fecha 04/07/2019, El Vale a la Vista N°274369-6 del Banco de Chile de fecha 01/07/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, El decreto alcaldicio N°1.406 de fecha 25/06/2019 que adjudica licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 24/06/2019, el Acta de Apertura de fecha 20/06/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.275 de fecha 04/06/2019 que llama a Licitación Pública el "Mejoramiento y Habilitación de Estacionamientos Calle I. Carrera Pinto, Ciudad de Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Resolución Exenta N° 5368 de fecha 09/05/2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Línea Tradicional 2019, Comuna de Dalcahue; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 27 de septiembre del 2019, correspondiente a la obra denominada "MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CALLE I. CARRERA PINTO, CIUDAD DE DALCAHUE" ejecutada por la empresa Piucol Barría y Compañía Limitada, R.U.T. №76.292.992-9, Representada legalmente por el Sr. Boris Piucol Barría, C. I. №

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° B0052385 del Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa Piucol Barría y Compañía Limitada, R.U.T. №76.292.992-9, a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$980.025.-, de fecha 07/10/2019, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CALLE I. CARRERA PINTO, CIUDAD DE DALCAHUE".

3.- DEVUÉLVASE: El Vale a la Vista N°274369-6 del Banco BCI, tomado por la empresa Piucol Barría y Compañía Limitada, R.U.T. Nº76.292.992-9, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$980.025.-, de fecha 01/07/2019, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CALLE I. CARRERA PINTO, CIUDAD DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

CIVG/RCCC/RPSN/pbd. -

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ ALCALDE DE LA COMUNA (S) DALCAHUE